

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 1668/2017 de fecha 07.02.2017 Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Emergencia Catástrofe Incendio, Comuna de Santa Cruz.
4. La Resolución N° 83 de fecha 20 de Enero de 2.017, de la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, en donde declara "Zona de Catástrofe derivada de incendios las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins, y las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la Región del Maule.
5. La Resolución Exenta N° 84 de fecha 20 de Enero de 2.017, de la Presidenta de la República Michelle Bachelet Jeria, en donde declara "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, de la Región de O'Higgins y en las comunas de Vichuquen y Cauquenes, ambas de la región del Maule".
6. Decreto Exento N° 177 de fecha 23 de Enero de 2017, que Declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la comuna de Santa Cruz de la Región de O'Higgins, por un plazo de 90 días desde publicado el Decreto Supremo N° 84 en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 8, de la Ley N° 18.415.
7. Decreto Exento N° 00598 de fecha 14.03.17, Aprueba la Modalidad de Administración Directa al proyecto denominado "**CATASTROFE - REPOSICIÓN DE 27 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LOCALIDADES RURALES AISLADAS SECTOR QUEBRADA Y RINCÓN DE YÁQUIL**"
8. Informe Social de la situación de las familias afectadas.
9. Artículo N° 10 Numeral 3 En caso de emergencia, urgencia o imprevistos, calificados mediante Resolución fundada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad urgente de proveer de suministro de agua a familias que al día de hoy no cuentan con la infraestructura necesaria para dotar de agua potable a las viviendas afectadas por el reciente incendio de los sectores de Quebrada de Yáquil y Rincón de Yáquil.
- 2.- El Proyecto se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia Catástrofe Incendio, Número de Cuenta 215.31.02.999.006.042.

**DECRETO EXENTO N°00727**

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición de Materiales de Construcción para la instalación de Sistemas de Abastecimiento de agua para las localidades rurales aisladas sector Quebrada y Rincón de Yáquil.
2. **OTORGUESE**, mediante la modalidad de Trato Directo para realizar la adquisición de Materiales de Construcción para realizar el Proyecto "**CATASTROFE - REPOSICIÓN DE 27 SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA LOCALIDADES RURALES AISLADAS SECTOR QUEBRADA Y RINCÓN DE YÁQUIL**" a la empresa **CENTRO CONSTRUCTOR PANIAHUE LTDA.**, Rut N°

, con domicilio en \_\_\_\_\_ de la ciudad de Santa Cruz,  
por el Monto Total de \$ 4.385.472.- (Cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos pesos), I.V.A. incluido.

3. **PROCEDASE**, a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/Igd

c. c.:

- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/